



## PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALUMNOS EN GRUPOS DOCENTES PARA EL CURSO 2022-2023

Este documento recoge las normas que serán aplicadas en la Facultad de Informática de la Universidad de Murcia para la distribución de los alumnos en los distintos grupos docentes del Grado en Ingeniería Informática durante el curso académico 2022-2023.

### Alumnos de primer curso y de primera matrícula del Grado en Informática

El primer curso de Grado en Ingeniería Informática se imparte en 4 grupos de teoría de los cuales el 1º y el 2º serán en turno de mañana y el 3º y el 4º en turno de tarde. Cada grupo de teoría, menos el grupo 1º, cuenta con 3 subgrupos de prácticas. El grupo 1º, tiene un cuarto subgrupo de prácticas asignado al PCEO de Informática y Matemáticas. Los horarios de cada grupo se pueden consultar en la siguiente página web del centro:

<https://www.um.es/web/estudios/grados/informatica/horarios-examenes>

La asignación de grupo y subgrupo de prácticas se realizará de forma automática el día 28 de julio y se podrá consultar en [praxis.um.es](http://praxis.um.es). La asignación se realizará utilizando como criterio de ordenación el DNI/NIE, comenzando por aquellos que finalizan en la letra U, de acuerdo con el sorteo de la [Secretaría de Estado de Función Pública](#). Los 51 primeros estudiantes se asignarán al grupo 1, los siguientes 51 al grupo 2, y así sucesivamente hasta el grupo 4.

Dentro de cada grupo, se asignará subgrupo de prácticas siguiendo el mismo orden de DNI/NIE, agrupando a los estudiantes en tres subgrupos de 17. Los 17 primeros estudiantes se asignarán al subgrupo 1, y así sucesivamente hasta el subgrupo 3.

En la página web del centro (<http://www.um.es/informatica>) se incluirá una sección con instrucciones para consultar esta asignación, y también se explicará durante la Jornada de bienvenida a alumnos de 1º el día 2 de septiembre.

En casos justificados (indicados más adelante) se podrá solicitar un cambio de horario.

### Alumnos del Programa Conjunto de Estudios Oficiales en Informática y Matemáticas (PCEO)

Los alumnos del PCEO de Informática y Matemáticas serán asignados al grupo 1 del Grado en Ingeniería Informática en todos los cursos. En las asignaturas de 1º y 2º del Grado estarán asignados al subgrupo práctico 1.4, y en 3º al subgrupo práctico 1.3. En las asignaturas de las menciones, siempre que sea posible, serán asignados al subgrupo de prácticas disponible para tener compatibilidad de horario. En casos justificados (indicado más adelante) se podrá solicitar el correspondiente cambio de horario.

### Alumnos de 2ª o posteriores matrículas en el Grado en Ingeniería Informática

Los alumnos que se matriculen mediante la aplicación informática de Automatrícula indicarán sus preferencias de subgrupos de prácticas cuando completen el proceso de matrícula, haciendo uso de la aplicación [praxis.um.es](http://praxis.um.es). Se podrán modificar las preferencias hasta la fecha de asignación (ver más adelante), accediendo nuevamente a [praxis.um.es](http://praxis.um.es).





Aquellos alumnos que no hayan indicado sus preferencias serán asignados de forma automática **sin posibilidad de cambio**.

Se establecen dos fechas para la publicación de la asignación de grupos a lo largo del periodo de matriculación:

1. Para todos aquellos alumnos que hayan realizado la Automatrícula hasta el **27 de julio 23:59 h.**, se realizará una **primera asignación** que se publicará a partir del **28 de julio**.
2. Tras finalizar el periodo de Automatrícula (día **31 de agosto 23:59 h.**) se realizará una **segunda asignación** con el resto de los alumnos no asignados previamente que se publicará a partir del **1 de septiembre**.
3. La publicación de los resultados de la asignación se anunciará en la página web del centro (<http://www.um.es/informatica>) y se podrá consultar a través de la herramienta [praxis.um.es](http://praxis.um.es).

Si un alumno asignado en la primera tanda modifica su matrícula para incluir nuevas asignaturas, perderá dicha asignación y [praxis.um.es](http://praxis.um.es) volverá a incluirlo en la segunda asignación.

Al realizar la indicación de preferencias, es importante tener en cuenta que se deben marcar de forma priorizada todas las posibles opciones existentes. Siempre que los cupos y compatibilidad de horarios lo permitan, la aplicación **asignará el mismo grupo y subgrupo para todas las asignaturas de un mismo curso**.

Las asignaturas de **Introducción a los Sistemas Operativos** y **Programación Concurrente y Distribuida** contarán con dos subgrupos de prácticas adicionales: el subgrupo 2.4 y el subgrupo 3.4.

## Ampliación de matrícula

Los alumnos que realicen ampliación de matrícula del 11 al 27 de enero de 2023 accederán a [praxis.um.es](http://praxis.um.es) para indicar sus preferencias. Las asignaciones se realizarán en tres periodos:

1. Los alumnos matriculados hasta las 23:59 del 15 de enero entrarán en la primera asignación el 16 de enero.
2. Los alumnos matriculados del 16 de enero hasta las 23:59 del 22 de enero entrarán en la segunda asignación del lunes 23 de enero.
3. Los alumnos matriculados con posterioridad entrarán en la tercera asignación el lunes 30 de enero.

## Cambio de grupo

Se podrá solicitar el cambio de grupo de dos formas: permuta y cambio de grupo por motivos justificados. A continuación, se explican ambas posibilidades.

### Permuta

Para alumnos de 2ª matrícula o posteriores se habilitará un procedimiento de **permuta de grupo entre alumnos** en la herramienta [praxis.um.es](http://praxis.um.es).

Las incompatibilidades horarias resultado de las permutas no suponen causa justificada de cambio de grupo





## Cambio de grupo por causa justificada

El proceso de cambio de grupo es un mecanismo **excepcional** que se basa en los siguientes criterios:

1. Todos los cambios de grupo están supeditados al objetivo de calidad docente, por lo que **se podrá denegar cambios que desequilibren el tamaño de los grupos**.
2. Se podrán conceder los cambios que se ajusten a los motivos descritos a continuación, siempre que estén **debidamente justificados** con los documentos acreditativos indicados en cada caso.

Motivo	Descripción y documentación justificativa
Trabajo	<p>Estudiantes a los que les coincide su horario de trabajo con el horario de las clases.</p> <p><b>Deben aportar</b> un informe de vida laboral expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Un certificado emitido por la empresa donde aparezca el horario y duración del contrato. También es válido para autónomos y contrato laboral en prácticas (quedan excluidas las prácticas curriculares o extracurriculares). Se exige una antigüedad mínima de <b>90 días cotizados</b>. No incluye actividades de voluntariado.</p>
Simultaneidad con estudios universitarios	<p>Estudiantes matriculados simultáneamente en el Grado en Ingeniería Informática y otro grado o máster universitario que les coincida el horario.</p> <p><b>Deben aportar</b> un certificado de matrícula del otro centro universitario y horario de docencia.</p>
Simultaneidad con estudios no universitarios	<p>Estudiantes matriculados en la Escuela Oficial de Idiomas, Conservatorio Profesional o Superior de Música, Escuela de Arte Dramático y Danza, o similar, en el caso de que no sea posible un cambio de turno en el centro no universitario.</p> <p><b>Deben aportar</b> un certificado de matrícula del otro centro oficial no universitario y horarios de docencia.</p>
Discapacidad	<p>Estudiantes con discapacidad que requiera adaptación de horario.</p> <p><b>Debe aportar</b> certificado oficial de reconocimiento de discapacidad en el que se indiquen las adaptaciones que requiere, y en su caso el correspondiente informe del servicio de ADV de la UMU.</p>
Cuidado de familiares dependientes	<p>Cuidado de hijos menores de 12 años o familiares dependientes.</p> <p><b>Deben aportar</b>, preferentemente, fotocopia del libro de familia y, en caso de familiares dependientes a cargo, un certificado oficial del grado 2 o 3 de dependencia del familiar y un certificado del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) que constate que el estudiante es el cuidador de dicho familiar. Se podrá requerir otra justificación.</p>



<b>Deportistas de alto nivel o alto rendimiento</b>	Los estudiantes que han sido reconocidos como Deportistas de Alto Nivel o de Alto Rendimiento, según el Real Decreto 971/2007.  <b>Deben aportar</b> publicación en el BOE o resolución de la Dirección General de Deportes de la Comunidad Autónoma. No está incluida la práctica a nivel no profesional de ningún deporte, por lo que no son válidos los certificados de los secretarios de federaciones deportivas en los que se indica que el estudiante practica algún deporte.
<b>Coincidencia horaria con otros cursos</b>	Sólo para estudiantes que tengan asignaturas solapadas en horario después de la asignación de praxis.um.es. <b>Ver apartado PERMUTA</b> <b>Deben aportar</b> el documento de resguardo generado por praxis.um.es al final de la automatrícula.
<b>Dificultad para el transporte público a la Universidad</b>	Estudiantes con problemas de transporte.  <b>Deben aportar</b> documentación exhaustiva acreditativa de dicha dificultad

Se debe rellenar una solicitud de cambio de grupo que figura en el anexo I, que debe enviarse a la Secretaría de la Facultad de Informática en los plazos señalados más adelante por correo electrónico a **secinfor@um.es** con el asunto CAMBIO DE GRUPO. Adicionalmente, se deberá adjuntar, sin excepción, copia (documentos escaneados) de la documentación oficial que permita justificar los motivos del cambio de cada supuesto. Llegado el caso, se deberán aportar los originales cuando sea requerido.

## Plazos

La solicitud de permuta o cambio de grupo debe realizarse dentro de los siguientes plazos.

	Periodo de solicitud	Fecha de resolución	Vía de solicitud
<b>Alumnos de 1ª matrícula que accedan en julio</b>	28/07/2022-31/08/2022	06/09/2022 Se avisará por la web del centro o por email	Email a <a href="mailto:secinfor@um.es">secinfor@um.es</a>
<b>Alumnos de 2ª o posterior matrícula de la 1ª asignación de praxis.um.es</b>	28/07/2022-31/08/2022	A partir del 06/09/2022 Se avisará por la web del centro o por email	<u>Permuta</u> : en <a href="mailto:praxis.um.es">praxis.um.es</a> <u>Cambio de grupo</u> : email a <a href="mailto:secinfor@um.es">secinfor@um.es</a>
<b>Alumnos de 2ª o posterior matrícula de la 2ª asignación de praxis.um.es</b>	01/09/2022-05/09/2022	A partir del 09/09/2022 Se avisará por la web del centro o por email	<u>Permuta</u> : en <a href="mailto:praxis.um.es">praxis.um.es</a> <u>Cambio de grupo</u> : email a <a href="mailto:secinfor@um.es">secinfor@um.es</a>
<b>En ampliación de matrícula</b>	Ampliación hasta el 15 de enero: 16/01/2023-18/01/2023 Ampliación posterior al 15 de enero: 31/01/2023-03/02/2023	Se avisará por la web del centro o por email	<u>Permuta</u> : en <a href="mailto:praxis.um.es">praxis.um.es</a> <u>Cambio de grupo</u> : email a <a href="mailto:secinfor@um.es">secinfor@um.es</a>



## Decanato

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 822 – F. 868 884 151 – [www.um.es/informatica](http://www.um.es/informatica)





No se tramitarán solicitudes que no hayan sido entregadas dentro de los plazos indicados. Las solicitudes se deberán realizar con el correo electrónico del estudiante (<https://webmail.um.es>).

La resolución se podrá consultar accediendo a [praxis.um.es](http://praxis.um.es) a partir de la fecha indicada en la tabla anterior para cada caso. No obstante, la Facultad tendrá potestad para retrasar la fecha de resolución de cualquiera de los casos anteriores si las circunstancias así lo requiriesen. En caso de necesidad, la nueva fecha de resolución sería publicada mediante un anuncio a través de la página web de la Facultad de Informática.



**Decanato**

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 822 – F. 868 884 151 – [www.um.es/informatica](http://www.um.es/informatica)





ANEXO I

SOLICITUD DE CAMBIO DE GRUPO - Curso 2022-23

\_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_  
(Nombre y apellidos)

Teléfono \_\_\_\_\_ correo electrónico UMU \_\_\_\_\_

alumno/a de la titulación **GRADO EN INFORMÁTICA**, CURSO: \_\_\_\_\_ GRUPO: \_\_\_\_\_

SOLICITA: **cambio** al siguiente grupo en orden de preferencia:

grupo \_\_\_\_\_, grupo \_\_\_\_\_, grupo \_\_\_\_\_

POR LOS SIGUIENTES MOTIVOS:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Murcia, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 202  
Firma del interesado

Fdo.: \_\_\_\_\_

**NOTA: Los motivos expuestos deberán ser justificados y demostrados documentalmente**

**RESOLUCIÓN**

Vista la presente instancia, este Decanato \_\_\_\_\_ (1) accede al cambio

Este Decanato \_\_\_\_\_ accede al cambio, al grupo \_\_\_\_\_ subgrupo \_\_\_\_\_

Murcia, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 202

EL DECANO

Fdo.: Antonio Flores Gil

**(1) CAUSAS DENEGATORIAS:**

- 1 - Por no presentar justificación suficiente que motive su solicitud.
- 2 - Por presentar la solicitud fuera de plazo.
- 3 - \_\_\_\_\_

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE INFORMÁTICA



Decanato

Campus Universitario de Espinardo. 30100 Murcia  
T. 868 884 822 – F. 868 884 151 – [www.um.es/informatica](http://www.um.es/informatica)

